

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SANITARIA, VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE SALA BLANCA /IMIB-ARRIXACA (IMIB15/P/SB/C05 BIS)**

Con fecha 4 de noviembre de 2015, se reunió la Comisión de Evaluación del IMIB, para la valoración de la concesión de ayudas para la contratación de Recursos Humanos de Apoyo a la Investigación Sanitaria, vinculados a la Plataforma de Sala Blanca/IMIB-Arrixaca (IMIB15/P/SB/C05 BIS). A la vista de la propuesta formulada por dicha Comisión se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

**PROCEDIMIENTO PARA LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional, para formular alegaciones, en el correo de referencia [convocatorias@imib.es](mailto:convocatorias@imib.es) "Asunto: Alegación evaluación nº expediente ---".
- Recibidas y valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación, se elaborará la correspondiente resolución de concesión definitiva.

En Murcia, a 9 de noviembre de 2015

*DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA  
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS  
(P.A Acuerdo de Patronato 28/01/2014)  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO*

 **IMIB** Instituto Murciano  
de Investigación Biosanitaria

Edif. de Investigación IMIB-AECC Tlfno. 968 381 298  
H.U. Virgen de la Arrixaca Fax 968 381 289  
Carretera Madrid - Cartagena s/n www.imib.es  
43201 El Palmar (Murcia) imib@ffis.es  
Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez